



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



3599
1-49
yola
Rec. Of. y 2 hojas anexas

OFICIO No. OFS/1798/2023.

Asunto: **Se emiten resultados de solventación del ejercicio 2022.**

Tlaxcala, Tlax., a 01 de Junio de 2023.

LIC. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, "SFP"
P R E S E N T E

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 35, 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y, 6 y 8 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; en atención a su oficio SFP/05/23/DA-358 recibido el día 05 de Mayo de 2023, mediante el cual presenta **segunda** propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 del periodo: **01 de Enero al 30 de Junio de 2022** contenidas en las cédulas de resultados que fueron notificadas por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio OFS/0343/2023 de fecha 15 de Febrero de 2023, recibido el 15 de Febrero de 2023, informo a Usted lo siguiente:

Una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y dentro del plazo previsto por la Ley, se emiten los resultados de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, tal y como se detalla a continuación:

I) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, EMITIDAS Y SOLVENTADAS DE LA SEGUNDA PROPUESTA:

A) Auditoría Financiera

PERIODO- RECURSO REVISADO	TOTAL EMITIDAS EN LA CÉDULA DE RESULTADOS	PRAS		TOTAL
		PEND. EN LA 1RA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN *NÚM. PROG. DE LA OBS.	OBS. PRESENTADAS EN LA 2DA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN *NÚM. PROG. DE LA OBS.	SOLVENTADAS DE LA 2DA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN
01 de Enero al 30 de Junio de 2022				
PE	8	3	3	0
TOTAL	8	1	1	0

* Los numerales que se muestran en cada una de las columnas denominadas "NÚM. PROG. DE LA OBS." de la tabla, corresponden al número consecutivo de las observaciones y recomendaciones de la primera valoración de Resultados de Solventación del ejercicio 2022.

Las observaciones referidas en los cuadros insertos con antelación fueron solventadas toda vez que la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que fue presentada como propuesta de solventación resultó pertinente para subsanar las irregularidades referidas.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



II) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS EN LA SEGUNDA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

A) Auditoría Financiera

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA	PDP	PRAS	PEFCF	R	TOTAL
	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	NO SOLVENTADAS				
01 de Enero al 30 de Junio de 2022						
PE	-	-	3	-	-	1
TOTAL NO SOLVENTADO	-	-	1	-	-	1

** Los numerales que se muestran en cada una de las columnas denominadas "NÚM. PROG. DE LA OBS." de la tabla, corresponden al número consecutivo de las observaciones y recomendaciones de las cédulas de resultados que le fueron notificadas, mismas que de acuerdo a la valoración, justificación y aclaración se encuentran con el estatus de "NO SOLVENTADAS"

PE: Participaciones Estatales

Se precisa que las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, serán incluidas en los **Informes Individuales**, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación**, en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

De lo anterior, anexo el detalle de cada una de las observaciones no solventadas, fundando y motivando su improcedencia, que consta de 2 fojas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. C.P. Claudia Munive Sánchez.- Directora Administrativa de la Secretaría de la Función Pública "SFP".- Para su atención y seguimiento. Presente
MIDMT/OCB/JVFD/amv



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OFICIO No. OFS/1811/2023.

Asunto: Se emiten resultados de solventación del ejercicio 2022.

Tlaxcala, Tlax., a 06 de Junio de 2023.

✓ **LIC. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS**
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, "SFP"
P R E S E N T E

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 35, 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y, 6 y 8 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; en atención a su oficio SFP/05/23/DA-422 recibido el día 31 de Mayo de 2023, mediante el cual presenta **segunda** propuesta de solventación de las observaciones clasificadas como **SA, PDP** y **PEFCF** de la Fuente de Financiamiento de Participaciones Estatales que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 del periodo: **01 de Julio al 31 de Diciembre de 2022** contenidas en las cédulas de resultados que fueron notificadas por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio OFS/1063/2023 de fecha 05 de Abril de 2023, recibido el 5 de Abril de 2023, informo a Usted lo siguiente:

Una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y dentro del plazo previsto por la Ley, se emiten los resultados de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, tal y como se detalla a continuación:

I) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, EMITIDAS Y SOLVENTADAS DE LA SEGUNDA PROPUESTA:

A) Auditoría Financiera

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA			PDP			PEFCF			TOTAL
	TOTAL EMITIDAS EN LA CÉDULA DE RESULTADOS	PEND. EN LA IRA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN *NÚM. PROG. DE LA OBS.	OBS. PRESENTADAS EN LA 2DA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN *NÚM. PROG. DE LA OBS	TOTAL EMITIDAS EN LA CÉDULA DE RESULTADOS	PEND. EN LA IRA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN *NÚM. PROG. DE LA OBS.	OBS. PRESENTADAS EN LA 2DA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN *NÚM. PROG. DE LA OBS	TOTAL EMITIDAS EN LA CÉDULA DE RESULTADOS	PEND. EN LA IRA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN *NÚM. PROG. DE LA OBS.	OBS. PRESENTADAS EN LA 2DA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN *NÚM. PROG. DE LA OBS	SOLVENTADAS DE LA 2DA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN
01 de Julio al 31 de Diciembre de 2022										
PE	11	10	10	12	8	8	1	1	1	2
TOTAL	11	1	1	12	1	1	1	1	1	2



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



*Los numerales que se muestran en cada una de las columnas denominadas "NÚM. PROG. DE LA OBS." de la tabla, corresponden al número consecutivo de las observaciones y recomendaciones de las cédulas de resultados que le fueron notificadas, mismas que de acuerdo a la valoración, justificación y aclaración se encuentran con el estatus de "SOLVENTADAS"

Las observaciones referidas en los cuadros insertos con antelación fueron solventadas toda vez que la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que fue presentada como propuesta de solventación resultó pertinente para subsanar las irregularidades referidas.

II) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS ACTUALMENTE:

A) Auditoría Financiera

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA	PDP	PRAS	PEFCF	R	TOTAL
	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	NO SOLVENTADAS				
01 de Julio al 31 de Diciembre de 2022						
PE	-	-	-	1	-	1
TOTAL NO SOLVENTADO	-	-	-	1	-	1

**Los numerales que se muestran en cada una de las columnas denominadas "NÚM. PROG. DE LA OBS." de la tabla, corresponden al número consecutivo de las observaciones y recomendaciones de las cédulas de resultados que le fueron notificadas, mismas que de acuerdo a la valoración, justificación y aclaración se encuentran con el estatus de "NO SOLVENTADAS"

PE: Participaciones Estatales

Se precisa que las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, serán incluidas en los **Informes Individuales**, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación**, en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

De lo anterior, anexo el detalle de cada una de las observaciones no solventadas, fundando y motivando su improcedencia, que consta de 2 fojas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



TLAXCALA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXFLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. C.P. Claudia Munive Sánchez.- Directora Administrativa de la Secretaría de la Función Pública "SFP".- Para su atención y seguimiento. Presente
MIDMT/OCB/JVFD/amv